



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

16 JUN 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00589 00

Estudiada la petición erigida por el apoderado judicial de la parte demandante mediante memorial radicado el 2 de junio de 2022, advierte el Despacho la necesidad de determinar el archivo definitivo del expediente, en razón a que el extremo pasivo hizo uso de la opción de compra convenida dentro del contrato de leasing No. M026300110244407449600875170, sobre el bien pretendido en restitución.

Corolario, en tanto no existe lugar a continuar con el cumplimiento de la obligación de hacer dispuesta en sentencia del 23 de junio de 2021, este estrado judicial,

RESUELVE

1. Ordenar el archivo definitivo del proceso de la referencia, por los motivos ya expuestos.
2. Por secretaría, dese cumplimiento a lo anterior y déjense las constancias respectivas del caso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO	
Nro. 61	Hoy 17 JUN 2022 a las 8:00 a.m.
El secretario,	
CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL	